Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 001/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 323.296 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" por la Modalidad de Contrato Abierto.

Entre el INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada con domicilio en Itapúa Nº 148 c/ Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General Prof. Lic. NORMA BENÍTEZ DE SOSA, con Cédula de Identidad N° 541.672, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNITOURS SRL, domiciliada en Humaitá 187 esq. Nra. Sra. De la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EVELIO RAMON RIVEROS ROLDAN, SOCIO GERENTE, con Cédula de Identidad N° 1.812.547, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN " por la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCAIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN " por la modalidad de Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal del Año 2017, y conforme al siguiente detalle de Plurianulidad:

AÑO	MONTO
2017	15.000.000.-
2018	15.000.000.-

Prof. Lic. Norma Benítez de Sosa
Directora General
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Unitours S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*3*	*0*	*230*	*30*	*1*	*0*	*15.000.000.-*
2018	*1*	*1*	*3*	*0*	*230*	*30*	*1*	*0*	*15.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323.296

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 323.296 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" por la Modalidad de Contrato Abierto, convocado por el INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acta de apertura de fecha 20 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Contado Impreso en la Boleta
		Para los efectos del Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA se prevé un monto mínimo de G. 15.000.000,- (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de G. 30.000.000,- (Guaraníes Treinta millones)					
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea	0%	1		15.000.000	0
2	78111601-001	Pasaje Vía Terrestre		1		15.000.000	

*Monto mínimo G,/	15.000.000 (Guaraníes Quince millones)
*Monto máximo G,/	30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G.15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y el monto máximo es de G.30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Itapúa Nº148 c/ Sacramento de la ciudad de Asunción, en horario de 12:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Prof. Lic. Norma Benítez de Sosa
Directora General
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Unitours S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. MARIA LAURA SOSA G., Directora Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato abierto.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 de mayo de 2017.

PROF. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA

EVELIO R. RIVEROS ROLDAN
SOCIO – GERENTE
UNITOURS SRL

Unitours S.R.L.